



## Ayuntamiento de Beas

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2019/26	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de diciembre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 9:20 hasta las 9:55 horas
<b>Lugar</b>	Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ
<b>Secretario</b>	MIGUEL ANGEL DE LUIS SALAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29787733L	DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ	SÍ
29728989V	MIGUEL ANGEL GRAO ACUÑA	NO
75534320C	ROSA MARIA RUIZ BARDALLO	SÍ
29045504T	ROSA MARIA TIRADOR VILLASEÑOR	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**  
1. MIGUEL ANGEL GRAO ACUÑA:  
«Por motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA





## Ayuntamiento de Beas

### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Dada lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019, y no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

### Expediente 2811/2019. Decretos a ratificar

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Dando por reproducido el contenido de las Resoluciones de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local las ratifica por unanimidad, siendo las siguientes:

- Resolución 2019-1091 de fecha 10/12/19. Conceder la 3ª Fase de Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.
- Resolución 2019-1092 de fecha 11/12/19. Conceder la 3ª Fase de Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.

### Expediente 737/2018. Autorización de servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de autorización de servicios extraordinarios compensables firmada con el conforme del Concejal-Delegado y autorizado por el Sr. Alcalde, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Urbanismo, con motivo de emisión de informes expediente de alumbrado, durante los días 12 y 15 de noviembre 2019 fuera de su jornada laboral.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

José Ángel Ramírez Domínguez

- Martes 12/11/19. De 21:00 a 23:00 h. = 2 horas.
- Viernes 15/11/19. De 07:30 a 11:30 h. = 4 horas.

**TOTAL 6 HORAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, correspondiendo las siguientes horas, según lo dispuesto en el artículo 18. Servicios extraordinarios, punto 4.- del Acuerdo sobre las





## Ayuntamiento de Beas

condiciones de trabajo del personal Funcionario del Ayuntamiento de Beas (BOP nº 68 de fecha 9 de abril de 2019):

- 6 x 1,75 horas = **10,5 HORAS**

### Expediente 134/2019. Autorización de servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. Alexandru Florin Veres, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Plan de Empleo.

Vistas solicitudes de horas extras firmadas por el Concejal-Delegado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 50 horas durante la contratación como Monitor Socio-Cultural del Plan de Empleo

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 50 horas x 14 € = 700 €

**TOTAL            700 €**

### Expediente 2730/2019. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 21 de Noviembre de 2019, se presentó solicitud, con registro de entrada 2019-E-RC-5035, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dº. Eugenio Guerra Gómez.

Visto que con fecha 10 de Diciembre de 2019, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante y cumplimiento de los requisitos.

Visto que con fecha 11 de Diciembre de 2019 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto





## Ayuntamiento de Beas

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** CONCEDER la Ayuda de Emergencia Social a la solicitante, al cumplir los requisitos establecidos en los artículos 10.4, 12.4 y 15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.

NOMBRE Y APELLIDOS: Eugenio Guerra Gómez.

D.N.I.: 04095870F

DESCRIPCIÓN PRESTACION: Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos relativos al pago de la luz.

F.J.: 4.2.a

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2310048001

IMPORTE TOTAL: 265,89 €

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

### Expediente 2731/2019. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 15 de Noviembre de 2019, se presentó solicitud, con registro de entrada 2019-E-RC-4956, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. Noelia Nieves Rodríguez.

Visto que con fecha 10 de Diciembre de 2019, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante y cumplimiento de los requisitos.

Visto que con fecha 11 de Diciembre de 2019 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** CONCEDER dos Ayudas de Emergencia Social a la solicitante, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.

NOMBRE Y APELLIDOS: Noelia Nieves Rodríguez.

D.N.I.: 49059295L

DESCRIPCIÓN PRESTACION: una para Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos relativos al pago de la luz y agua y otra para Gastos Derivados de la Vivienda o Alojamiento (pago recibos hipoteca).





## Ayuntamiento de Beas

F.J.: 4.2.a y 4.2.b  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2310048001  
IMPORTE TOTAL: 478,54€ (228,54€+250€)

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

### Expediente 2732/2019. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 22 de Noviembre de 2019, se presentó solicitud, con registro de entrada 2019-E-RC-5105, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. Antonia González Díaz.

Visto que con fecha 10 de Diciembre de 2019, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante y cumplimiento de los requisitos.

Visto que con fecha 11 de Diciembre de 2019 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** CONCEDER la Ayuda de Emergencia Social a la solicitante, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.

NOMBRE Y APELLIDOS: Antonia González Díaz.

D.N.I.: 29702701H

DESCRIPCIÓN PRESTACION: Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos relativos al pago de la luz.

F.J.: 4.2.a

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2310048001

IMPORTE TOTAL: 250 €

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

### Expediente 2736/2019. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

**Favorable**

**Tipo de votación:**





## Ayuntamiento de Beas

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 26 de Noviembre de 2019, se presentó solicitud, con registro de entrada 2019-E-RC-5105, para la concesión de la Ayuda de Emergencia Social, por Dña. Nuria Millares Domínguez.

Visto que con fecha 10 de Diciembre de 2019, se emitió informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Beas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de la solicitante y cumplimiento de los requisitos.

Visto que con fecha 11 de Diciembre de 2019 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta, a la vista de la documentación obrante en el expediente y, en particular, teniendo en cuenta el Informe Técnico y aplicando los criterios de baremación correspondientes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** CONCEDER dos Ayudas de Emergencia Social a la solicitante, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas.

NOMBRE Y APELLIDOS: Nuria Millares Domínguez.

D.N.I.: 48928159Y

DESCRIPCIÓN PRESTACION: una para Necesidades Básicas de Subsistencia para gastos relativos al pago de la luz y agua y otra para Gastos Derivados de la Vivienda o Alojamiento (pago recibos alquiler).

F.J.: 4.2.a y 4.2.b

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2310048001

IMPORTE TOTAL: 768 € (268 €+500 €)

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

### Expediente 2814/2019. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR el gasto de las facturas que se relacionan, autorizando el gasto, disponiendo el gasto y reconociendo obligación.

FECHA FACTURA	N.FACTURA	CIF	TERCERO	IMPORTE	PFEA
20/11/19	182/A	B21550611	ARIDOS Y TRANSPORTES TRANFASUR S.L	5.469,20 €X	
01/12/19	A/32	B21545199	AUTOCARES PEREZ FILUS S.L.U.	264,00 €	





## Ayuntamiento de Beas

11/12/19	A/33	B21545199	AUTOCARES PEREZ FILUS S.L.U.	110,00 €	
12/12/19	FLLA7G26783/ A1A26449	W0013547E	BNP Paribas Lease Group	187,34 €	
12/12/19	FLLA7G08521/ A1A26449	W0013547E	BNP Paribas Lease Group	187,34 €	
04/10/19	Emit- 1319	B21053848	CASH LEPE S.L	27,98 €	
30/11/19	310-A	B21288618	CELEDONIO JAVIER HUELVA DOMINGUEZ	959,99 €	X
03/12/19	1914815	B41412925	COANDA	132,53 €	
27/11/19	1- 190407	B91903179	CONSULTORES LOPEZ SALCES S.L	450,00 €	
12/12/19	PA4 000030223	B85635910	EDICIONES EL PAIS	270,00 €	
26/11/19	19Emit- 185	B91935098	EROSPORT INNOVACION Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	2.359,50 €	
05/11/19	185388	B21254255	FEPEJA PAPELERIA	50,07 €	
24/10/19	D 291384143	A21143656	GIAHSA	2.039,62 €	
28/11/19	1900077	B21578695	GRAFICAS RAGGIO S.L	1.878,53 €	
27/11/19	E-13-19-0002201	A80500200	GRANDES ALMACENES FNAC. S.L	870,02 €	
11/12/19	A0128	A21020185	JOBEGAR	837,44 €	X
02/12/19	51/19	29777118F	JOSE AUGUSTO DE VEGA JIMENEZ	657,20 €	
30/11/19	1 8	75540189R	JUAN ANTONIO DGUEZ. ROMERO	576,73 €	
15/11/19	437	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	1.504,44 €	X
30/11/19	438	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	1.380,73 €	X
30/11/19	439	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	95,28 €	
02/12/19	253	B21529979	LA AGENCIA CATERING INFANTIL S.L.	1.555,40 €	
04/12/19	12	48923447D	LEONOR GARCIA BORRERO	440,00 €	
05/12/19	38	29045615L	MANUEL JESUS MORA LEÑERO	35,75 €	
04/11/19	530/A	29439725R	MARIA JOSE TEJERA CORTES	618,01 €	
04/11/19	529/A	29439725R	MARIA JOSE TEJERA CORTES	424,73 €	X
02/12/19	19000472	B21307954	OBRAS Y CERRAMIENTOS M. SANCHEZ S.L.U	130,68 €	X
27/11/19	300115	B21210315	RAMIBA S.L	2.727,22 €	X
30/11/19	SE- 042727	B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.L	193,60 €	
13/11/19	143/A	B21533484	UASOFT INFORMATICA S.L	181,50 €	
29/11/19	149/A	B21533484	UASOFT INFORMATICA S.L	1.324,01 €	
29/11/19	151/A	B21533484	UASOFT INFORMATICA S.L	69,89 €	
08/11/19	FV19/001078	B39761788	VIALINE GESTION S.L	496,65 €	





## Ayuntamiento de Beas

TOTAL				28.505,38 €	
-------	--	--	--	-------------	--

<b>Expediente 2780/2019. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Vista la Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.</p> <p>Visto el Proyecto de Prevención, Sensibilización y Promoción frente a la Violencia contra las Mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género elaborado para tal fin.</p> <p>Vista la solicitud presentada en el Instituto Andaluz de la Mujer, para la Subvención en Régimen de concurrencia no competitiva a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, de fecha 5 de Diciembre de 2019 y examinada la documentación del expediente, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente <b>ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar el Proyecto objeto de la solicitud de la subvención.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Aportar el presente Acuerdo, junto con el formulario Anexo II y la documentación acreditativa necesaria al Instituto Andaluz de la Mujer.</p>	

### B) ASUNTOS DE URGENCIA

<b>Expediente 660/2018. Autorización de servicios extraordinarios</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. David Jesús Gil Medrano, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Policía Local.</p> <p>Vista solicitud de horas extras por asistencia a juicio firmada por el responsable del servicio, el Concejal-Delegado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se</p>	







## Ayuntamiento de Beas

manifiesta lo siguiente:

- 4 horas el jueves 13/06/19.
- 4 horas el martes 03/12/19.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar la urgencia del asunto.

**SEGUNDO.** APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 13/06/19. 4 horas x 20,60 € = 82,40 €
- 03/12/19. 4 horas x 20,60 € = 82,40 €

**TOTAL                    164,80 €**

### Expediente 1038/2018. Autorización de servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. José Antonio Toledano Ferrer, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de mantenimiento.

Vistas solicitudes de horas extras firmadas por el responsable del servicio, el Concejal-Delegado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 1 hora el viernes 29/11/19.
- 5 horas el domingo 01/12/19.
- 4 horas el martes 03/12/19.
- 4 horas el viernes 06/12/19.
- 6 horas el domingo 08/12/19.
- 4 horas el lunes 09/12/19.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar la urgencia del asunto.

**SEGUNDO.** APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 29/11/19. 1 hora x 14 € = 14 €
- 01/12/19. 5 horas x 18 € = 90 €
- 03/12/19. 4 horas x 14 € = 56 €
- 06/12/19. 4 horas x 18 € = 72 €
- 08/12/19. 6 horas x 18 € = 108 €
- 09/12/19. 4 horas x 18 € = 72 €





## Ayuntamiento de Beas

**TOTAL**

**412 €**

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

